

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N° 138-2020-2024

Acta de la Sesión Ordinaria N° 138-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 21 de diciembre del dos mil veintidós, a las dieciséis horas de la tarde (04:00p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -----

Alfredo Soto Elizondo ----- **Presidente Municipal** -----

Damaris Guadamuz Castro ----- **Vicepresidente Municipal** -----

Joaquín Porras Jiménez -----

Sonia Segura Matamoros -----

Tairis Chavarría Vargas -----

REGIDORES SUPLENTE -----

Rocío Soto Varela -----

Lorenzo Ibarra Rosales -----

Roy Vargas Zamora -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Juan Manuel Rosales Segura -----

Elmer Uva Beita -----

Luis Duarte Fonseca -----

Freddy Zúñiga Artavia -----

SINDICOS SUPLENTE -----

Betty Latouche -----

Alcalde: Lic. Alberto Cole De León. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez-----

AUSENTES: Andrey Zúñiga Sáenz (regidor suplente), Yansi Aguirre Sevilla (regidora suplente), Jorge Cerdas Pérez (síndico propietario), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Vanessa Masis Arias (síndica suplente), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente).

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Nery Padilla Lemaitre. Asunto: Plantear problema de comunidad de COOPEMANGLE.

Punto 2. Walter Vallejos Cerdas. Asunto: planteamiento sobre el camino de acceso a población de Coquito.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 137-2020-2024.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, solicita al regidor suplente Lorenzo Ibarra Rosales que realice la oración. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Nery Padilla Lemaitre. Asunto: Plantear problema de comunidad de COOPEMANGLE. -----

Buenas tardes, estoy acá por una preocupación muy grande, yo vine el marte que don Alberto Cole me dijo, me dijo el marte vamos a Coopemangle, lastimosamente no fuimos a ver el caso, ya que me dijeron que estaba en una reunión a ls 9 de la mañana, yo vine acá me mandaron con otro muchacho para que me diera la explicación; le dije yo, vea papito, con todo el respeto que se merece, yo no vengo a que me den cuenta de los gastos municipales, yo lo que vengo



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°138-2020-2024

Página 2 de 16

es a hablar de algo que está sucediendo en mi familia, daños que nos han hecho, con otras personas que han llegado nuevas, de estar nosotros cincuenta y resto de años viviendo ahí, han llegado nuevas personas y han llegado a destruirnos a toda la familia Badilla, hoy por esas razones no se puede sacar una escritura y darle un lote a nuestros hijos de la herencia que nos dejó nuestro padre porque ahora es MINAE, nos dicen no se puede tierras de MINAE, cuando nuestro padre nos heredó, nos dijo, defiendan esto, nos dijo vayan y se enfrentan a la muni y les cuentan lo que paso, porque aquí no es humedal. Cuando nuestro padre nos heredó ya ese zanja lo abrieron para la gente entrar por ahí, porque como que don Urias Porras no les daba permiso entrar a la familia ahí donde él, entonces la gente comenzaron a meterse por ahí, cuando yo me di cuenta que nos abrieron esa zanja a nosotros yo corrí y les dije que es lo que está pasando, porque abrieron zanja en propiedad sin permiso mío, sin nada, así lo hicieron con la otra hermana mía y así lo hicieron con mi hermana Miriam, vinieron y metieron unas alcantarillas cuando abrieron esa calle pública, todavía les dijimos, porque están metiendo esas alcantarillas si esto no es un zanja público, porque lo están queriendo hacer público si a nosotros nadie nos ha dicho nada de este asunto, y dicen váyanse para sus casas viejas novatas, como no sabíamos nada de eso y no teníamos recursos, nos arreglaron el asunto, entonces nosotros por temor no pudimos hacer nada, después vinieron hace cinco años, nos trajeron las aguas del estero de donde Omero Mata, al esa agua meterse lo que trajo fue un montón de semillas de mangle con la marea y están afectando a don "Estir", como don "Estir" es un extranjero, ellos dicen, nos encantan los bosques, nosotros le dijimos que cortara eso porque nos iba a perjudicar, ahora por dejar crecer sus bosques ahora si viene MINAE, humedal, no señor, ahí no es humedal, eso lo hicieron con todas las aguas que nos han echado, hay otro canalito que si es público, porque no lo abrieron, es ahí donde quería llevar yo a don Alberto Cole, donde ese si es público, pero nos pusieron las alcantarillas grandes en las propiedades de nosotros para que las aguas cayeran en la propiedad de nosotros y donde tenía que ir no lo hizo Tribilin, cuando eso yo no sé qué hacia Tribilin en la municipalidad, que era el cargo que hacia él hace 8, 10 o 12 años no sé cuándo, que oficio tenía Tribilin aquí que agarro agallas puso las alcantarillas allá con la gente municipal y nos dejaron a nosotros fregados con esas propiedades así. Con el muchacho que habla acá me dijo algo que me dolió, si usted no trabaja ese zanja, lo limpia, toda propiedad que tiene zanja de salidas de agua tiene que limpiarlo, le digo no, no es público, no es público porque me están tirando las aguas y porque las voy a tener que limpiar yo, porque si eso se inunda ahí y las casas se llegan a inundar a usted le echamos la Ley y me receto todo así rápido, el artículo donde él me lo puede echar y yo ir presa, increíble como les dije yo, porque no mandaron preso a las personas que abrieron esos zanjos, porque a mí si soy una perjudicada, mi familia también es perjudica, mis hermanas tienen once hijos, ocho hijos la otra, seis hijos la otra, cinco hijos la otra, diez la otra, quieren heredar a sus hijos y aquí en la muni le dicen no podemos porque tierras del MINAE, no señor así no es, eso no es cierto, yo hoy vengo con el dolor de mi alma por ver a mi familia que no pueden conceder una digna casa para sus hijos porque eso fue lo que nos hicieron a la familia Badilla y aquí hubo una urbanización que estaba tirando las aguas con maquinaria donde nosotros, llegamos nosotros en carrera a para esa maquinaria, se detuvieron por dos horas señor, como es posible que en dos horas llamaron a la muni y esto estoy hablando fueron hace 6-7 años, llamaron a la muni y con una llamada dijeron sigan, no les hagan caso a esas viejas, sigan, porque no se si es que hay una urbanización que se quiere levantar al lado arriba que por eso nos tiraron el agua a nosotros que estamos al lado abajo, porque nos hicieron eso, porque tanta injusticia, ahora mis hermanas no pueden heredar a sus hijos, yo le doy la gloria y la honra a mi Dios que yo pude sacar la escritura a mi propiedad y repartirle a cada uno de mis hijos, yo a don Alberto Cole le tengo un gran respeto, pero no sé porque no quiso ir ese día a mí me dolió mucho, porque gente de ahí burlándose en mi cara, donde yo pasaba en la moto con mi compañero, porque yo decía, será que algo saben y vieron que don Alberto hoy no vino, la gente lo esperaban allá para hablar con él, quede como algo horrible, avergonzada de la familia, porque me decía la gente, porque no vino don Alberto Cole, que fue lo que paso, no decía usted que el martes venia, si el venía a ver esto pero hubo una reunión, eso fue lo que me dijeron, Señores, esto me ha dolido mucho, ahora también hay una calle que el muchacho también me lo explico, que la calle que nuestro padre nos heredaron es una



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



servidumbre parece, pero ahora ya salió pública, hay dos sobrinos que por razones que estamos presentando, que no hemos permitido, vino y no quiere dar los tres metros que faltan para los catorce metros, ahora dicen que solo son diez metros, no sé si es verdad o no como es la cosa, pero solo son tres personitas, que ese muchacho nos tiene enredados, como yo no los deje pasar lo que ellos querían pasar, están emperrados a no querernos dar nuestro tres metros para que se declare pública esa calle, que por eso no nos pudieron dar ese balastre, porque la muni no tenía nada que ver, entonces le digo al muchacho, pero si estamos pagando impuestos, la calle es pública, en el registro esta pública, que es lo que pasa. -----

El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León: -----

Es lamentable todo lo que usted nos cuenta, es una historia larguísima de hace muchos años, yo conozco todas las dificultades y no solo la suya, si no la de la mayoría de todas las personas que viven ahí en la zona de Coopemangle, ciertamente y usted tiene toda la razón, ahí ha habido intereses sumamente oscuros, incluso de extranjeros que han utilizado el estero para hacer otras cosas que no están permitidas por la ley, incluso se tuvo que intervenir con el cierre que hizo un propietario ahí de un acceso al manglar, al estero, porque se estaba haciendo un uso indebido, la municipalidad lo único que hizo fue una certificación diciendo el camino llega hasta aquí, el camino público que todos conocemos, de ahí en adelante es propiedad privada, si hay un portón nosotros no podemos intervenir. Ahora bien, ciertamente ahí hay una urbanización, hay otra que escuche que quieren hacer por ahí, pero bueno la municipalidad nunca le ha puesto peros a las construcciones que se han dado a la orilla de la calle, las aperturas de calles nuevas o de otro tipo de urbanizaciones tienen que cumplir con procedimientos que ni siquiera los tiene la municipalidad, es el INVU, que deben de cumplir con una serie de cosas. El tema de las aguas de lluvia es un tema sumamente complejo que mucha gente no entiende, que el agua correrá no para arriba, correrá para abajo, la gente cree que teniendo una propiedad privada puede atajar el agua, si la ataja eso es terminantemente prohibido. Eso posiblemente se tornó en confusión cuando algún funcionario le dijo que, si una persona cierra una salida de un agua, si la cierra de pronto, aunque sea en su propiedad, obstruyendo la salida del agua y perjudicando a los demás, eso es una situación que se debe investigar, y puede ser incluso motivo de una sanción. Ahora bien, el día que, yo estuve indagando, preguntando, me reuní con el ingeniero, desgraciadamente uno pone y Dios dispone, ese día tuve una audiencia y tuve que atender una reunión que era impostergable, o sea, no podía dejar de atenderla, lo que hice fue enviar al ingeniere, el fue, observo la situación, nosotros íbamos a ver lo del camino, pero ese otro tema es como otra pata que le nació al banco, verdad, pero no importa, nosotros no le rehuimos, yo llego y me empiezan con un tema y terminamos con cinco más y yo no le tengo miedo y siempre trato de buscarle una solución, ciertamente no fui, pero no he dejado de ir, tengo toda la intención de ir, de programarme, voy a salir a vacaciones, pero el alcalde sigue siendo alcalde mañana, tarde y noche, y 24/7 verdad, voy a ver si saco esta otra semana para ir, voy a avisarle y si los vecinos quieren estar ahí con mucho gusto, no fue otra intención que algo impostergable, no me fue posible, lo intente de todas maneras, pero el ingeniero fue, hablo con ustedes, me hizo un informe que todavía le hace falta más detalles que yo lo voy a corroborar. El tema del MINAE, es un tema que incluso la misma municipalidad tiene problemas y dificultades con el MINAE, el MINAE ha venido a hacer a este cantón valoraciones que no tiene incluso asidero legal, porque ellos no pueden ser juez y parte, ellos no pueden decir esto es de nosotros o este es un humedal, si no cumplen con un procedimiento. Pero si hay soluciones, y hay gente dispuesta a ayudar a la gente, hoy en la mañana hable con una diputada que conoce el tema de las declaratorias que hace el MINAE así, de manera arbitraria y sin consultarle y sin darle la palabra a nadie, sobre ese procedimiento, me dice, eso es ilegal Alberto y estamos pidiendo un informe sobre las declaratorias que se han dado en Osa de todas las zonas humedales, etcétera, etcétera, tiene que probarlo científicamente, no es que un agua de lluvia, porque yo recuerdo, ahí en Coopemangle el problema no era tan grave y el mismo se agravo cuando se construyó la costanera, las aguas de la Costanera las aguas las recogieron en un solo lugar, no es lo mismos que un agua de lluvia se distribuya por una sola parcela o por varias o por todo un territorio, distinto es, cuando agarran todas las aguas de la cuneta, las encausan en una alcantarilla y la tiran al otro lado y eso es lo que está pasando ahí, desde entonces la cantidad de agua que se



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



distribuye en toda esta zona, igual que aquí en Canadá, igual que aquí en la municipalidad, igual que en otras partes, a raíz de la costanera que nunca previeron eso y que lo hicieron sin considerar que aquí podían vivir personas, posiblemente en la zona de Coopemangle se esté dando eso, pero yo voy a retomar el asunto, posiblemente le avise cuando voy, yo quiera ir lo más pronto posible, pero la municipalidad está en cierre esta semana y casi no me puedo mover de aquí, yo le prometo que voy a ir a ver esos temas y otras ahí a la comunidad esta otra semana, si no es el lunes el martes y tal vez el presidente del Conejo me pueda acompañar, para que él vea. -----

La señora Nery Padilla Lemaitre: -----

Don Alberto Cole, usted dice que no se puede cerrar, digamos si yo cierro aquí, ya el agua de la marea no nos va a entrar, más bien se va a disminuir, esa alcantarilla queda falseando, porque va a estar una alcantarilla seca, porque ahí se inunda solo cuando es temporal, pero si ahí no hubiera esa marea que se metiera ahí nunca hay agua, pero como tenemos, nos abrieron eso, por eso la marea entra y sale, todo el tiempo se va a ver esa alcantarilla con agua, pero en el verano es un churritillo lo que queda en el verano y entonces yo le dije al muchacho que usted me recomendó que fuera, que le dijo a ellos que los llevara ahí, creo que la municipalidad tiene el deber de hacer un zanja y tirarlo allá donde está el Delfín, ahí es el canalito que toda una vida ha existido, no donde nosotros. -----

El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León: -----

Eso se me planteo, creo que, si se puede hacer, entonces si es posible lo hacemos. -----

La señora Nery Padilla Lemaitre: -----

Si, ya así nosotros nos evitamos y así no se nos van a nosotros todas las aguas, porque hay otro canalito que, si también va a sacar las otras aguas, porque por ahí por la orilla donde mis hermanas en la entrada de Coopemangle hay una fuente que toda una vida ha habido y por eso es por lo que esa alcantarilla estaba ahí, allá en el fondo en los Delfines hicieron un gran zanja, grandísimo y yo no sé ni para que, haciendo que. -----

El señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León: -----

Hay cosas que yo puedo hacer y disponer, hay otras que necesito que el concejo me apoye, por ejemplo, si voy a hacer laguna transformación ahí en el tema de las aguas, voy a meter equipo, debo de tener la venia del concejo municipal y obviamente no solamente desde el tema presupuestal, si no también, porque eso cuesta, eso es plata, hay que buscar los recursos para hacerlo, igual tengo que contar con el aval del ingeniero. Ahí hay que ver varias coas, estamos cerca de solucionar el problema doña Nery, tenga la fe, cómase el tamalito esta navidad, tranquila, va a ver que usted aquí no está sola, no está abandonada, nadie la va a abandonar.

La señora Nery Padilla Lemaitre: -----

Yo pienso don Alberto que, si hay más casitas, va a haber más entrada para la muni también.

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----

El planteamiento que hizo el alcalde es que se le va a dar seguimiento, creo que ya el tema está bastante claro y más bien muchas gracias por venir a exponer el tema. Lo que podemos hacer es que de aquí en adelante él le va a comunicar que día los va a visitar y ya ahí nos vamos poniendo de acuerdo en el tema. -----

La regidora propietaria, Tairis Chavarría Vargas: -----

Muy buenas tardes tengan todos compañeros, quiero felicitarla nada más, porque son muy pocas personas que se atreven a hacer denuncias o por lo menos a darle seguimiento a las cosas, simplemente vamos a dar tiempito para ver si se pueda hacer esa inspección y a ver qué resultado sale verdad, que pase una feliz navidad el sábado y esperemos que la próxima semana se haga la visita. -----

La señora Nery Padilla Lemaitre: -----

Gloria a Dios que me voy un poquito más tranquila, porque de verdad me preocupa mi familia, muchísimas gracias. -----

Punto 2. Walter Vallejos Cerdas. Asunto: planteamiento sobre el camino de acceso a población de Coquito. -----

Buenas tardes, muchas gracias por darnos la oportunidad de venir y exponer nuestro gran problema, primeramente, quiero agradecerles a la Comisión Nacional de Emergencias porque para todos este invierno fue muy drástico, y nos acompañaron cuando estuvimos en una



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



situación bastante crítica a la Unidad Técnica que nos ayudó en el proceso, entones muchísimas gracias a ellos. El detalle es que nuestro camino está en pésimo estado, sinceramente en tiempo de invierno corremos peligro todos los que tenemos que transitar ese camino, nosotros tenemos 14 kilómetros de camino, el camino inicia en Villa Colón y llega hasta la iglesia de Coquito, es un camino que tras que es larguito es complejo porque tiene pendientes muy grandes, ese camino fue intervenido la última vez cuando la municipalidad entro a hacer un proyecto a fines del 2017, concluyo a principios del 2018 y de ahí en adelante no tenido ningún tipo de mantenimiento, se le han hecho impactos, pero ustedes saben que un impacto es una emergencia, pero en si el camino desde esa fecha no ha tenido ningún mantenimiento, ese camino sinceramente necesita conformación, lastreo y compactación, todo el camino tiene código, la petición de nosotros es que nos ayuden, un invierno más nosotros sin hacerle algo a ese camino creo que podemos salir en la Extra el año entrante, no quiero quietarles mucho tiempo, lo que necesitamos es un poquito de apoyo de parte de ustedes porque lo necesitamos muchísimo. -----

El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----
Muy buenas tardes, tengo conocimiento del camino, tan es así que el miércoles pasado nosotros recibimos parte para ponerle finalización, para ponerle código porque había una parte que no tenía código que era hasta la llegada a la finca de don Walter, ese camino es bravo y lo peor de todo que ese camino para intervenirlo es en verano, porque ese camino en invierno no es nada fácil. Ahorita que Rodney está aquí, para que nos dé una explicación sobre de como está el tema, porque la vez pasada nosotros habíamos solicitado una inspección de campo, imagino que ya ellos tienen el informe y todo para ver que solución podríamos darle a esta comunidad, en realidad tienen razón, no solo Vallejos ha venido aquí, anteriormente venido otra muchacha, entonces ahí está el ingeniero y Alberto para ver qué. -----

El Ing. Rodney Gamboa Carvajal, UTV de Osa: -----
Buenas tardes, lo que comenta el vecino de Coquito, don Walter, tiene toda la razón, el camino está muy dañado, la última intervención que hicimos ya fue hace bastante y lo que hemos hecho desde esa intervención a la fecha es atender emergencias, pero son trabajos paliativos, muy específicos, de hecho este año tramitamos unas horas máquina, reparamos un tramo y suministramos un paso de alcantarilla, pero no es suficiente para lo que el camino necesita, nosotros nos hemos reunido con la comunidad de Coquito un par de ocasiones para ir planteando un proyecto con INDER, para poder comunicar todos esos poblados, Coquito, Santa Elena, Progreso, tengan pues un acceso hacia Villa Colón, inclusive valorar la ruta que comunica con San Martín, esa es una valoración, las gestiones van caminando, nos hemos reunido con doña Paola del INDER, se formuló un tipo de encuesta para tomar información que es la base, información de producción, de población y los requerimientos de caminos, pero sabemos que los proyectos de INDER son para dos o tres años, y el camino en las condiciones en las que esta no va a lograr soportar ese periodo que salga el proyecto con INDER, es considerable tomar en cuenta este camino para una atención con maquinaria municipal, para eso tendríamos que replantar el plan de trabajo y que sea sometido a Junta Vial para que aprueben un reacomodo de caminos, porque como se los he explicado en varias ocasiones, nosotros tenemos capacidad operativa para atender cien kilómetros al años, esos cien kilómetros son donde se estima cuales caminos entran dentro de ese plan operativo, cuando yo hago la inclusión de un camino, significa que ya no voy a ejecutar cien si no que ciento diez, y probablemente será que no me alcance el combustible, no me alcance los repuestos, no me alcance para pagar remuneraciones para cubrir ese compromiso, por eso es que hay veces hay que valorar si se quita un camino para poner otro, para no crear falsas expectativas, entonces es algo que yo lo expondría en la Junta Vial, inclusive de cuanto presupuesto, cuantas horas maquinas se requieren para hacer una rehabilitación de la ruta para tomar las decisiones, ya sea con recurso de la 8114 para alquiler de maquinaria o con maquinaria municipal, podríamos atenderlos, pero digamos, de momento no está contemplado una intervención pronta al menos de que contemos con esas aprobaciones. -----

El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----
Lo que si me gustaría que se haga una valoración, como dijo usted un perfil, porque yo en este caso como representante de la Junta Vial podríamos ver que modificación podemos hacer, ya



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 sea para hacer una contratación o si se podría intervenir con la maquinaria municipal, porque
2 yo creo que si es una necesidad, pero usted bien sabe, el rendimiento de los caminos es en
3 verano, entonces tendríamos que empezar ahora en enero, ver que replanteamiento se podría
4 hacer, para ver qué tipo de intervención se podría hacer en este camino. -----
5 El Ing. Rodney Gamboa Carvajal, UTVG de Osa: -----
6 Si correcto, rescatar lo que se pueda del verano, la logística es que en invierno se trabajan
7 caminos planos y en verano se trabajan caminos de montaña. -----
8 El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----
9 Bueno lo que ellos están solicitando en este momento es una conformación del camino, lo que
10 me preocupa es cuando usted dice que camino se deja de hacer para hacer el otro, si ya hay
11 compromiso que están bajo papel y tinta, hay que analizarlos bien. -----
12 El señor Walter Vallejos Cerdas: -----
13 Nuestro camino estaba programado para el año pasado, estaba en el presupuesto del año
14 pasado del 2021 y no se ejecutó, inclusive nosotros venimos el año pasado a pulsearla como
15 decimos vulgarmente para ver si en este verano se podía hacer algo, porque a como Quincho
16 lo dijo, ahí si no es en verano no hay éxito. -----
17 El Ing. Rodney Gamboa Carvajal, UTVG de Osa: -----
18 Para aclarar, no tengo aquí el plan operativo a mano, pero lo que él dice si tiene razón, sucede
19 esto, usted preguntaba de los cien kilómetros, son cien kilómetros de caminos atendido con
20 maquinaria municipal, atendemos como otros 6-8 kilómetros de asfaltados y como otros 15-20
21 con alquiler, entonces lo que sucede es que año a año vamos arrastrando caminos que estaban
22 planeados desde el año anterior, por ejemplo el próximo año vamos a arrancar asfaltando
23 caminos que son del 2022, que por temas de desembolso de Hacienda con los tractos que se
24 van acumulando para poder hacer las ordenes de pedido, igual nos ocurre con los trabajos con
25 maquinaria municipal. Parte que en inviernos atendemos lo que son emergencias, yo he tratado
26 de que lo que son emergencias, gestionar todo lo que se pueda con la Comisión de
27 Emergencias para que nos aporte recursos, pero aun así tenemos que reforzarlo con equipo
28 de nosotros. -----
29 El regidor suplente, Roy Vargas Zamora: -----
30 Entendible, los plazos y con estas lluvias si es entendible, pero lo que si me gustaría es que
31 los señores de los caminos, equis caminos, tengan la transparencia de decir o ver en algún
32 lugar, yay íbamos para donde usted y no se pudo, pero estar pendientes, pero tienen ese
33 desconocimiento hasta nosotros mismos de ver por dónde vamos, cuanto tienen de atraso, que
34 camino sigue, después de este camino sigue este, ese orden ustedes, que aunque sea
35 llevándolo y entiendo que tampoco se pueda cumplir por muchas circunstancias, pero por lo
36 menos que yo entienda por donde voy. -----
37 El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----
38 Vamos a hacer una cosa, el tema del departamento de ustedes y todo lo que tenemos que
39 manejar, inclusive en un momento podríamos reunirnos Concejo y Junta Vial y ya nos dan esas
40 información. -----
41 La regidora propietaria, Sonia Segura Matamoros: -----
42 Buenas tardes, compañeros y compañeras, y para los que nos siguen en redes sociales, de
43 verdad que para usted señor presidente y para los compañeros que nos representan en la
44 Junta Vial, la vez pasada había hecho una propuesta, que los temas de caminos se atendieran
45 en una comisión, para que esa atención a las comunidades fuera más eficiente. -----
46 El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----
47 Si doña Sonia, yo respeto lo que está usted diciendo, pero aquí este concejo se olvidó de las
48 comisiones, las comisiones se han ido quitando, porque a la gente y al mismo concejo se les
49 dice que hay comisión tal día y no vienen, normalmente vienen dos o tres. -----
50 El síndico propietario, Luis Duarte Fonseca: -----
51 Buenas tardes, creo que el tema se ha alargado un poquito, yo entiendo lo que el compañero
52 Joaquín expuso al principio y lo que está exponiendo el ingeniero Rodney, creo que ahí está la
53 solución, para todo hay remedio como dice el dicho, el punto principal está en la mesa, aquí de
54 alguna o de otra manera tiene que salir una propuesta para que ellos también se lleven una
55 respuesta a su pueblo. Lo importante es que todos los caminos de nuestro cantón son



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



importantes, sea de cualquier distrito, pero es una necesidad. -----

La regidora propietaria, Sonia Segura Matamoros: -----

Solo dos cositas compañeros, recordemos que los representantes ante la Junta Vial de este concejo es usted señor presidente, don Joaquín y don Elmer, que son demasiado eficientes para visitar las comunidades, don Alberto ni se diga camina a paso ligero y el ingeniero ni que se diga. -----

La regidora propietaria, Roció Soto Varela: -----

Buenas tardes compañeros y compañeras, agradecerle a don Walter Vallejos la información que trae ante el concejo, a veces es difícil para el concejo conocer las diferentes situaciones que tiene las comunidades y gracias a ustedes que se hacen presente tenemos conocimiento de ello, a veces nos salimos del contexto, pensando en un plan quinquenal, pero tenemos que saber que el cantón tiene prioridades, a veces tenemos que cambiar proyectos porque surgen situaciones en el camino que bueno hay que atenderlas, no le podemos dar la espalda a las comunidades, yo considero que como doña Sonia, que la Junta Vial si valore ver este proceso de este camino, que sean ellos que hagan las visitas que como lo exponía el compañero Rodney y lo exponía el compañero Joaquín que se haga un estudio y que posterior a eso puedan brindarnos un informe. -----

El Ing. Rodney Gamboa Carvajal, UTGV de Osa: -----

A manera de conclusión seria, nosotros el primer martes de cada mes hay una sesión de Junta Vial, la Unidad Técnica estaría presentando una cronograma, un planeamiento de ejecución durante el periodo 2023 en donde se le da prioridad a los caminos que vienen con rezago, entonces ahí podemos generar un acta de Junta Vial donde se le puede comunicar a los vecinos las fechas probables en las que va a ingresar el equipo, si no existiese ningún imprevisto, pero al menos tener certeza de los caminos que vamos a intervenir en los primeros meses del año, para aprovechar el verano, yo velaría para que la Junta Vial considere el de Villa Colón, por ser uno de los caminos que están en rezago y que hay que aprovechar la época seca. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----

Don Walter, es parte de lo que el ingeniero está proponiendo, creo que está claro, ellos se van a reunir, van a ver como hacen para modificar un poco el tema este de esa carretera y tomar las mejores decisiones. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 137-2020-2024.

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N° 137-2020-2024**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N° 137-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios, Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas.** -----

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL. -----

(No hay)

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe oficio AI-218-2022, de fecha 20 de diciembre de 2022, recibido el 20 de diciembre de 2022, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo Municipal de Osa el cual dice: -----

Respetables señores:

Asunto: Solicitud de vacaciones.

Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa, procedo a solicitar, un día de vacaciones, correspondiente al periodo 2022, para disfrutar el viernes 23 de diciembre de 2022 ya que debo atender asuntos personales.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda: Autorizar vacaciones para el día 23 de diciembre de 2022 solicitado para la Auditora Interna. Esto por medio de los votos de los Regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No





se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 2. Se recibe oficio ASC-0070-2022, de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrito por MSc. Allan Herrera Jiménez, secretario del concejo, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal el cual dice:

Estimados señores(as):
Reciban un cordial saludo de parte de la secretaría del Concejo.
Por medio del presente solito vacaciones correspondientes al periodo 2022, para el día 22 de diciembre del año en curso para poder asistir a la graduación de mi hija en el LPS, así como del 26 al 30 de diciembre de 2022 y 02 y 03 de enero del 2023, debo de indicar que el miércoles 28 de diciembre de 2022, no está incluido como vacaciones, esto para atender todo lo relacionado con la sesión del concejo, por lo que estaré presente en mi jornada laboral ordinaria. Ver la siguiente imagen sobre el control del saldo de vacaciones:

	Derecho a disfrutar	Disfrutados	Solicitados	Saldo para disfrutar
Periodo 2022	31	17	7	7

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA autorizar los días de vacaciones solicitados por Secretario del Concejo. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Rocío Soto Varela y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 3. Se recibe oficio SZM-554-2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, recibido el 14 de diciembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Licda. Isabel Chaves Bonilla, Zona Marítima Terrestre, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal el cual dice:

Asunto: Acuerdo para autorizar al alcalde a la firma de adenda al contrato Hotelera Playa Dominical, Cabinas Las Olas del Mar y Playa Caliente

Estimado (a) Señor (a):
Por este medio me dirijo a ustedes muy respetuosamente, para solicitar que, por medio de acuerdo debidamente aprobado por ese Concejo Municipal, se autorice a la Alcaldía Municipal para que se elabore y firme adenda a los contratos de concesión a nombre de:

1. Hotelera Playa Dominical SRL. cedula jurídica 3-102-150454
2. Cabinas de la Olas del Mar SRL cedula jurídica 3-102-156455
3. Playa Caliente S.A. cedula jurídica 3-101-1640983

Las adendas consisten en modificar las cláusulas del contrato original que traten de plazo para inicio de obras, plazo de garantía de cumplimiento.

Vale agregar que el Concejo Municipal aprobó lo concerniente a cada uno de ellos, pero no se tomo el acuerdo autorizando al señor alcalde a la elaboración y firma de estas, para poder remitirlas ante el ICT para su aprobación.

Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal recibe la información y traslada a la Comisión de ZMT para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 4. Se recibe oficio GCI-467-OF-001, de fecha 15 de diciembre de 2022, recibido el 15 de diciembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Ing. Carlos Brenes, MAP, PMP, Apoderado Especial Sociedad Cabinas las Olas de Dominical SRL, que lleva como asunto: Pago de canon de concesión en Zona Marítimo Terrestre a nombre de Sociedad Cabinas las Olas de Dominical SRL, N| de finca 000118-Z-N-000. Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda recibir la información y se traslada a la Comisión de ZMT para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°138-2020-2024

Página 9 de 16

Punto 5. Se recibe oficio GCI-467-OF-002, de fecha 15 de diciembre de 2022, recibido el 15 de diciembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Ing. Carlos Brenes, MAP, PMP, Apoderado Especial Sociedad Cabinas las Estrellas del Mar Playa Dominical SRL, que lleva como asunto: Pago de canon de concesión en Zona Marítimo Terrestre a nombre de Sociedad Cabinas las Estrellas del Mar Playa Dominical SRL, N° de finca 000757-Z-N-000. Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda recibir la información y se traslada a la Comisión de ZMT para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Rocío Soto Varela, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 6. Se recibe oficio OFI-APS-012-2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, recibido el 14 de diciembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Lic. Elgi Luis Fernández Navarro, Promotor Social UTGV e Ing. Rodney Gamboa Carvajal, Encargado de Proceso UTGV, dirigido al Concejo Municipalidad de Osa, que literalmente dice: -----

Honorables miembros del Concejo Municipal, por este medio procedemos a dar respuesta a la solicitud de informe mediante Transcripción-PCM-N°2523-2020-2024, de fecha 02 de noviembre de 2022, remitida a la Unidad técnica de Gestión Vial; que trata sobre la solicitud de intervención del camino de Sábalo de Sierpe.

Al respecto le indicamos que el camino en cuestión se encuentra en plan ordinario de trabajo 2022 con recursos de la Ley 8114, donde en la primera parte del año, se realizó la conformación y limpieza de cunetas del camino por medio de alquiler de horas maquinaria. Cabe indicar que la propuesta era lastrear el camino una vez que se interviniera con niveladora a través de otra contratación que ya está adjudicada y con espera de orden de inicio, pero debido a que el invierno ingresó antes de lo esperado, se decidió dejar el camino tal como estaba, ya que por el exceso de humedad, el paso de maquinaria pesada lo iba a deteriorar aún más, por lo que se optó por esperar a que las condiciones mejoraran e intervenirlo preferiblemente en verano, asunto que ya está definido con el contratista para que ingrese a inicios del año 2023 y realizarle una reparación total camino desde Sierpe hasta Estero Ganado de Drake. El contrato corresponde al 2021LA-000002-0019400001, por si desean consultar el mismo los interesados de la comunidad.

Es importante señalar, que en reuniones realizadas en Miramar de Sierpe el día 22 de febrero de 2022 y en San Juan de Sierpe el 14 de marzo de 2022, se dio a conocer la propuesta de estos proyectos en detalle, los cuales durante la intervención con maquinaria participaron en el control del proyecto y chequeo de horas. Para dichas reuniones se convocó a los vecinos en general a través de los Comités de caminos locales y la ADI de Desarrollo, ya que la información es de carácter público de conveniencia para las comunidades, lo cual las razones por la que no asistieron los vecinos que envían la queja al Concejo Municipal, la desconocemos.

Por otra parte, durante la época de lluvias se logró gestionar con recursos del Fondo Nacional de Emergencias, horas maquinaria para remover los deslizamientos en el tramo de Río Sierpe (Lanchón) hasta Sábalo, así como la rehabilitación en paso de alcantarillas, además se continuó habilitando de manera paliativa el camino hasta Ganadito.

Se adjunta lista de asistencia de las reuniones comunales y fotografías de la intervención realizada al camino por medio de maquinaria contratada por la Municipalidad a principios del año 2022 y recientemente con la CNE por medio de Emergencia no declarada.

Leído y analizado el oficio el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se transcribe a los vecinos de Sábalo de Sierpe. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 7. Se recibe oficio CR-PSJ-94-2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, recibido el 14 de diciembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Lic. Henry Alfonso Mora Valerio, Abogado, Departamento de Servicios Jurídicos, Municipalidad de



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°138-2020-2024

Página 10 de 16

Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice: -----

ASUNTO: TRANSCRIPCIÓN-PCM-N°2517-2020-2024

Distinguidos (as) regidores (as):

En contestación a la transcripción-PCM-N°2517-2020-2024 de fecha del día 31 de octubre del 2022, este despacho procede a contestar lo solicitado por dicho cuerpo edil.

1.- En relación con el nombramiento del señor Gabriel Villachica Zamora, como representante de la Municipalidad ante JUDESUR: ¿procede la reelección para el periodo 2022 al 2026?

Que el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR) señala que:

“ARTÍCULO 20.- Los miembros de la Junta Directiva serán nombrados por periodos de cuatro años, contados a partir del primero de junio del año en que se inicia el período constitucional de la Presidencia de la República, y podrán ser reelegidos por una única vez de forma consecutiva.”

Y, asimismo, el transitorio II de la Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR) dice que:

“Las instituciones y las organizaciones representadas en la Junta Directiva de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (Judesur), de conformidad con el artículo 15, deberán nombrar nuevos directores durante el mes de mayo de 2016. Lo anterior con excepción de los representantes citados en los incisos f) y g) de dicho numeral, que deberán ser nombrados a más tardar tres meses después de la puesta en rigor del reglamento de la presente ley. **Los directores que se nombren de conformidad con este artículo transitorio permanecerán en sus cargos hasta el 31 de mayo de 2018.”**

Por lo anterior, debo señalar que en cumpliendo de lo estipulado en el Reglamento para la elección de las personas integrantes de la Junta Directiva de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), señalar que el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR) establece un plazo mediante el cual permanecerán nombrado los integrantes de la junta directiva, siendo este el plazo de cuatro años y que posteriormente, podrán ser reelegidos por una única vez de forma consecutiva, es decir, efectivamente el señor Gabriel Villachica Zamora fungió como representante municipal hasta el día hasta el 31 de mayo de 2018.

Cabe destacar que dicho periodo del nombramiento se debió en aplicación del transitorio II de la Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR,) **que como una medida excepcional y temporal** demandaba que se nombraran nuevos directores durante el mes de mayo de 2016, siendo evidente, que dicho plazo ordinario no concuerda con lo regulado en el artículo 20 citado, pues este regula **que son cuatro años de nombramiento y no de dos años tal como se ordenó en el transitorio II de la ley supra.**

Ahora bien, en aplicación de principio de legalidad, este despacho considera que existe un impedimento de aplicar una norma en la cual no se cumple con su regulación estrictamente señalada, es decir, el artículo 20 regula claramente un plazo de permanencia ordinario y lo extiende por un periodo igual, siendo que en el presente caso, el nombramiento indicado en el transitorio II de la Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR,) es menor de cuatro años y que además dicha ley no regula de forma directa dicha situación extraordinaria, siendo que al ser esta municipalidad parte de la administración pública nos debemos a lo regulado en el norma legal, sin extendernos más allá de lo indicado por el legislador.

Que, en concordancia con lo anterior, el dictamen C-060-1999 de la Procuraduría General de la República señala que:

“En ese sentido, el "transitorio" facilita la aplicación definitiva de la ley nueva. De allí su carácter provisional (C, VIVER i Pi-SUNYER, p.152). **Su ámbito es normalmente lo relativo a procedimientos: se establecen procedimientos especiales o provisionales que deberán ser sustituidos por las regulaciones generales contenidas en la ley, o bien disposiciones específicas en orden a la primera integración de un** organismo que surge a la vida jurídica.”





Dice, además:
“Las disposiciones transitorias forman parte del Derecho Intertemporal en cuanto tienden a solucionar conflictos de leyes. Ante los problemas de transitoriedad que la ley nueva produce, el legislador establece un régimen jurídico aplicable a las situaciones jurídicas pendientes. En ese sentido, la función de las llamadas disposiciones transitorias es la de regular en forma temporal determinadas situaciones, con el fin de ajustar o acomodar la normativa nueva o la de dar un tratamiento jurídico distinto y temporal, **de carácter excepcional, a ciertas situaciones.”**

Con base en lo anterior, esta asesoría es del criterio que este transitorio regula situaciones temporales, como en el presente asunto, siendo que la aplicabilidad ordinaria de la norma sería en aplicación del artículo 20 de la Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR,) por lo cual, el nombramiento del señor Gabriel Villachica Zamora en aplicación del transitorio II de la Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR,) fue de forma excepcional y que el mismo no se sujetó a lo regulado en el artículo 20 de la ley citada y que por ende se debe aplicar dicha normativa a los nombramientos posteriores que haya tenido el señor Villachica Zamora a excepción de los establecidos en el transitorio II de la ley supra citada.

2.- ¿Se debe ratificar el nombramiento como titular representante del Concejo Municipal ante JUDESUR?

Que el artículo 42 del Código Municipal señala que:
“El Concejo tomará sus acuerdos por mayoría absoluta de los miembros presentes, salvo cuando este código prescriba una mayoría diferente.”

Que sobre este punto este despacho respetuosamente debe señalar que la ratificación de los acuerdos es una decisión propia del Concejo Municipal, siendo que cualquier decisión que se tome debe ser en el seno del cuerpo edil y que sería inconveniente que las decisiones se tomen con base en el criterio de este despacho, siendo que nuestra única participación es el asesoramiento según lo solicitado.

¿Se debe sacar a concurso para nombrar nuevamente una representante ante JUDESUR? O ¿Priva la economía procesal en este caso?

Sobre este punto debo señalar que el principio de economía procesal establece que se debe tratar de lograr en el proceso los mayores resultados posibles, con el menor empleo posible de actividades, recursos y tiempos, dicho lo anterior, es evidente que el proceso de nombramiento del señor Gabriel Villachica Zamora se encuentra iniciado y en su defecto el inicio de cualquier otro proceso de selección sería por motivo de que el primero no se encontrara ajustado a derecho y/o sin estricto apego al bloque de legalidad, asimismo, se recuerda que cualquier decisión es propia del Concejo Municipal.

Empero, de considerar el Concejo Municipal la necesidad de iniciar nuevamente el proceso de selección se deberá dejar sin efectos los actos administrativos que lo antecedieron mediante la aplicación del debido proceso administrativo.

Finalmente, hay que señalar que en el punto 1 se encuentra el criterio de este despacho sobre el nombramiento del señor Villachica Zamora y que cualquier otra consulta que origine por parte de su autoridad deberá ser analizada por esta dependencia.

Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda: recibir la información y se acoge para que sirva como criterio para realizar consulta ante la Procuraduría General de la República. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoras y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 8. Se recibe nota, de fecha 12 de diciembre de 2022, recibida el 16 de diciembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrita por vecinos de la Comunidad de Muñeco de Ciudad Cortés, dirigida al Lic. Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal y a los Srs. Concejo Municipal de Osa, que literalmente dice: -----

Asunto: Solicitud de atención a emergencias en Muñeco de Ciudad Cortés.

Estimados compañeros: -----

Los abajo firmantes, todos vecinos de la comunidad de Muñeco ubicada en el distrito de Ciudad



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°138-2020-2024

Página 12 de 16

Cortés, nos apersonamos ante su estimable autoridad con el objetivo de hacer de su conocimiento lo siguiente:

1.Durante los eventos hidrometeorológicos presentados en el cantón en los últimos meses nuestra comunidad percibió fuertes daños a nivel de infraestructura, específicamente en el puente de hamaca que da acceso directo a peatones y en nuestros sistemas de acueducto.

2.Actualmente nos encontramos a la espera de que se intervengan los daños presentados, esto por cuanto es de interés para nuestra comunidad contar con una solución definitiva que minimice la posibilidad de que se presente interrupción de servicios básicos en cada época lluviosa.

3.En virtud de lo anterior nos permitimos solicitarles que se incorpore el daño percibido en el puente de hamaca y la afectación a nuestro acueducto dentro del plan general de la emergencia (Atención de daños percibidos durante el Huracán Julia), esto con el objetivo de que la municipalidad pueda plantear los respectivos planes de inversión ante la Comisión Nacional de Emergencias.

4.Finalmente nos permitimos sugerir lo siguiente:

a.Tomando en cuenta que el puente de hamaca colapso durante las últimas lluvias y que su estado actual no es bueno, sugerimos que se contemple la colocación de un puente Bailey que permita el paso de vehículos y peatones que se constituya como una estructura más robusta y de menor costo económico.

b.Considerando que tanto en la parte baja como en la parte alta de la comunidad existimos personas para las cuales el acceso al agua resulta imposible en cada época lluviosa, nos permitimos sugerir que se incorpore mediante plan de inversión una solución integral que subsane las afectaciones que se perciben en cada sector de la comunidad.

Señalamos como medio de notificación el correo electrónico; capsguerrero@hotmail.com y el teléfono 83243394.

Leída y analizada la nota el concejo Municipal ACUERDA recibir la Información y transcribe a la UTGV de Osa, para que realice inspección y recomiende al Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe oficio AI-216-2022, de fecha 19 de diciembre de 2022, recibida el 20 de diciembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal, que literalmente dice: -----

Estimados Señores:

Asunto: Remisión del Informe ACE-003-2022 acerca del Programa Extraordinario de Fiscalización sobre la implementación de la Ley No.9848.

De conformidad con la Norma sobre atributos 2.10.2 Oficialización de resultados de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público y la Ley General de Control Interno, remito el informe No.ACE-003-2022, en el cual, se consignan los resultados del informe denominado:

INFORME ACERCA DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE FISCALIZACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACION DE LA LEY 9848 “LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES, ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL COVID-19”.

Este informe se remite al Honorable Concejo Municipal en cumplimiento al artículo 20 de la Ley 9848 que textualmente indica:

ARTÍCULO 20-

Las auditorías internas de las municipalidades deberán presentar anualmente, para los períodos 2020, 2021 y 2022, un informe ante el concejo municipal respectivo, para dar cuenta del programa extraordinario de fiscalización, así como de los procesos de gestión, atención de la emergencia, procesos de contratación, el nivel de ejecución presupuestaria y los resultados obtenidos, de conformidad con los términos de la presente ley.





INFORME N.º ACE-003-2022 14 de diciembre, 2022
INFORME ACERCA DEL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE FISCALIZACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACION DE LA LEY 9848 “LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES, ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL COVID-19”. 2022

1. INTRODUCCIÓN

1.1. ORIGEN DEL ESTUDIO

El presente estudio se elaboró para cumplir con lo establecido el artículo 20 de la Ley No.9848, donde, se crea la obligación de ejecutar el programa extraordinario de fiscalización a la Contraloría General de la República (CGR), en coordinación con las Auditorías Internas de cada municipalidad.

1.2. OBJETIVO

Fiscalizar el uso de los fondos públicos, promover la transparencia y fortalecer el proceso de rendición de cuentas en la Municipalidad de Osa, conforme a las competencias de la Auditoria Interna, atendiendo los requerimientos asignados en la ley No.9848.

1.3. NATURALEZA Y ALCANCE

El estudio abarca el análisis de información presupuestaria de la Municipalidad de Osa de los meses del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

El desarrollo de la auditoría se realizó en observación a las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGASP), (R-DC-064-2014). Y, Las Normas para el Ejercicio de las Auditorías Internas en el Sector Público (R-DC-119-2009).

2. RESULTADOS

2.1. IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N. 9848

Seguidamente, se exponen los resultados sobre el uso de esos mecanismos señalados en la ley No.9848.

2.1.1. USO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

En relación con la aplicación del artículo No. 4 de la Ley No.9848 donde se otorgó la posibilidad para que la Municipalidad incrementara el porcentaje destinado a gastos administrativos del 10% actual hasta un 40% del Impuesto por Bienes Inmuebles, así como, para que los utilizara en la prestación de servicios municipales de agua, cementerios, seguridad y gestión integral de residuos, este recurso se utilizó para financiar gasto administrativo en un 100%, de acuerdo con información suministrada por la Dirección Financiera, según detalle a continuación:

Artículo de la ley 9848	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	INGRESO	MONTO	APLICACIÓN/PARTIDA	MONTO	Procentaje
ART. 4	1	IBI, Ley 7729	7,000,000.00	Administración general (G. A.)	7,000,000.00	100%
	6	IBI, Ley 7730	3,445,000.00	Administración general (G. A.)	3,445,000.00	100%
	10	IBI, Ley 7731	3,900,000.00	Administración general (G. A.)	3,900,000.00	100%
TOTAL			14,345,000.00		14,345,000.00	

Gasto administrativo

Sobre la posibilidad que otorgó el artículo N.º5 de la Ley N.º9848, la Municipalidad no utilizó este porcentaje, según indicó la Dirección Financiera

Superávit libre y específico

Se determinó que la Municipalidad utilizó el superávit específico para financiar los gastos administrativos en un 38% y para financiar la gestión integral de residuos el 62%, según detalle a continuación:

Artículo de la ley 9848	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	INGRESO	MONTO	APLICACIÓN/PARTIDA	MONTO	Procentaje
ART. 7	3	Superávit Esp	1,710,000.00	Administración general (G. A.)	1,700,000.00	99%
				Gestión integral de residuos (02-	10,000.00	1%
	4	Superávit Esp	6,000,000.00	Administración general (G. A.)	6,000,000.00	100%
	6	Superávit Esp	1,750,950.00	Administración general (G. A.)	1,500,000.00	86%
				Gestión integral de residuos (02-	250,950.00	14%
	7	Superávit Esp	1,365,000.00	Administración general (G. A.)	1,000,000.00	73%
				Gestión integral de residuos (02-	365,000.00	27%
	9	Superávit Esp	21,883,250.00	Gestión integral de residuos (02-	21,883,250.00	100%
	10	Superávit Esp	3,900,000.00	Administración general (G. A.)	3,600,000.00	92%
		Superávit Esp		Gestión integral de residuos (02-	300,000.00	8%
TOTAL SUPERAVIT ESPECIFICO			36,609,200.00			
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVO					13,800,000.00	38%
TOTAL Gestión integral de residuos (02- Recolección de basura - 16- Deposito y tratamie					22,809,200.00	62%



Utilización de saldos de servicios municipales en otros servicios que experimentan déficit

Al respecto no existe evidencia que la Municipalidad haya realizado algún ajuste al respecto.

Uso de transferencias del Gobierno Central

No se utilizó este recurso en el periodo analizado.

Plan moratoria

En el periodo 2021 las actividades que solicitaron suspensión de patentes fueron 28 patentados de los cuales 15 son de restaurante, 7 de bares y 6 de hoteles.

Uso del SICOP

De acuerdo con información remitida por la Proveedora Municipal, todas las contrataciones tramitadas de enero a diciembre 2021 fueron realizadas por medio del SICOP.

Leído y analizado el oficio el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 10. Se recibe oficio G-2139-2022, de fecha 20 de diciembre de 2022, recibido el 20 de diciembre de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Alberto López Chaves, Gerencia General, Instituto Costarricense de Turismo, con visto buenos Asesoría Legal ICT, dirigido al concejo municipal, que literalmente dice:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO. GERENCIA GENERAL. A las ocho horas cuatro minutos del veinte diciembre dos mil veintidós.

CONSIDERANDO

Primero. Que la Municipalidad de Osa, remite expediente en consulta a este Instituto, para la aprobación de la concesión, ubicado en la Provincia de Puntarenas, Playa Dominical, cantón Osa, distrito Bahía Ballena otorgada a **ROY MAURICIO BADILLA UREÑA**; con base en las disposiciones del artículo 42 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, y 46 de su Reglamento, referida al expediente código 605320.

Segundo. Que el Departamento de Planeamiento realiza estudio de aspectos técnicos, emitiendo informe técnico DPD-ZMT-505-2022, del 25 de octubre de 2022, con base en las disposiciones del Plan Regulador vigente para la zona, solicitando a la Municipalidad lo siguiente:

Otras Observaciones. No hay derecho de vía trazado en el sitio según lo establece el Plan Regulador vigente.

Tercero. En el informe legal número AL-1490-2022, se le indico a la Municipalidad la siguiente observación:

Municipalidad debe verificar que garantía de cumplimiento cumpla con plazo previsto en artículo 56 del Reglamento de la Ley 6043. o se encontraron observaciones legales en la calificación.

Cuarto. Que esta Gerencia notifica los informes técnico y legal al Concejo de Osa mediante oficio G-1890-2022, del 9 de noviembre de 2022, otorgando un plazo de veinte días para cumplir con observaciones.

Quinto. Que la Municipalidad de Osa remite oficio SZM-549-2022, del 7 de diciembre de 2022, traslada documentación presentada por el concesionario, con el fin de verificar cada uno de los aspectos señalados.

Sexto. Que el Departamento de Planeamiento en segundo informe técnico DPD-ZMT-648-2022, 13 de diciembre de 2022, realiza estudio de la documentación aportada, concluyendo lo siguiente:

Otras Observaciones. No hay derecho de vía trazado en el sitio según lo establece el Plan Regulador vigente.

Séptimo. En el informe legal número AL-1664-2022, se le indico a la Municipalidad la siguiente observación:



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



La Municipalidad deberá verificar que, al momento de aprobación de la concesión, el plazo de garantía de cumplimiento cumpla con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre.

Octavo. Que según el segundo informe técnico DPD-ZMT-648-2022 y AL-1664-2022, evidencia que la Municipalidad de Osa no cumplió con las observaciones realizadas.

POR TANTO

Con fundamento en lo dispuesto en artículo 38 y 57 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, 65 y 66 de su Reglamento, y en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del ICT, tomado en sesión ordinaria N° 5734, del 07 de febrero del 2012, publicado en la Gaceta N° 43, del 29 de febrero del 2012, y a lo solicitado en el informe DFOE-ED-71.2008, de la Contraloría General de la República; se deniega la aprobación de la concesión remitida por la Municipalidad de Osa, solicitada por Roy Mauricio Badilla Ureña.

Contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, ambos deberán de ser presentados dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación respectiva, siendo que el primero sería resuelto por esta Gerencia General y el segundo por la Junta Directiva de esta Institución.

Notifíquese a la Municipalidad de Osa y a la Asesoría Legal.

Leído y analizado el oficio el concejo Municipal ACUERDA recibir la información y transcribe al Departamento de ZMT para lo que corresponda. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

(No hay)

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

(No se presentaron)

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

Acuerdo N°1: del señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, que a la letra dice:

Con base a criterio del Departamento Legal, en oficio CR-PSJ-94-2022, mociono para que este Concejo Municipal consulte a la Procuraduría General de la República si el nombramiento del señor Gabriel Villachica Zamora, como representante de esta institución ante la Junta Directiva de JUDESUR 2022-2026 es procedente según las normas establecidas por la Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (JUDESUR). Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: Acuerdo N°1 dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. -----

Acuerdo N° 2, el Concejo Municipal ACUERDA: APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se remite criterio Legal del Departamento Jurídico de la Municipalidad de Osa, para que sirva de admisibilidad para la consulta ante la Procuraduría General de la República. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----

Acuerdo N°1: del señor alcalde municipal, Lic. Alberto Cole De León, que a la letra dice:

Ciudad Cortés, Osa, Puntarenas, 16 de diciembre de 2022

DAM-1017-2022

Sres.

Concejo Municipal

Municipalidad de Osa

Honorable Concejo Municipal:

Por este medio, el suscrito Lic. Alberto Colé De León Alcalde Municipal de Osa, considerando el contenido presupuestario de la Municipalidad de Osa y la evaluación de la única oferta





presentada para el proceso de Licitación Abreviada expediente número 2022LA-000008-0019400001 correspondiente a **la adquisición de microbús 15 pasajeros para el traslado del personal municipal**, se determinó, que de la única oferta es conveniente a la administración municipal, es la presentada por la empresa PURDY MOTOR SOCIEDAD ANÓNIMA con cédula jurídica 3-101-005744 siendo que cumple con las especificaciones expuestas en el cartel de licitación. Lo anterior de conformidad a lo indicado en el expediente de contratación del Sistema Integrado de Compras Públicas.

Por lo tanto, solicito se acuerde adjudicar el proceso de contratación mediante Licitación Abreviada N°2022LA-000008-0019400001 "Adquisición de microbús 15 pasajeros para el traslado del personal municipal" , a la empresa PURDY MOTOR SOCIEDAD ANÓNIMA con cédula jurídica 3-101-005744, por un monto de \$43.185,00 (cuarenta y tres mil ciento ochenta y cinco dólares con cero centavos de dólares) al tipo de cambio del dólar del día de la apertura C 628.18 (Seiscientos Veintiocho Colones con 18/100) monto en colones la suma de ¢ 27,127,953.30 (Veintisiete Millones Ciento Veintisiete Mil Novecientos Cincuenta y Tres colones con 30/100) **y se ordene a la administración efectuar la contratación y pagos correspondiente una vez efectuada, la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos, o se cuente con el Refrendo del Contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda**".

Que se dispense de todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. **Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: Acuerdo N°1 dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas.** -----

Acuerdo N° 2, el Concejo Municipal ACUERDA: APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se acuerda adjudicar el proceso de contratación mediante Licitación Abreviada N°2022LA-000008-0019400001 "Adquisición de microbús 15 pasajeros para el traslado del personal municipal" , a la empresa PURDY MOTOR SOCIEDAD ANÓNIMA con cédula jurídica 3-101-005744, por un monto de \$43.185,00 (cuarenta y tres mil ciento ochenta y cinco dólares con cero centavos de dólares) al tipo de cambio del dólar del día de la apertura C 628.18 (Seiscientos Veintiocho Colones con 18/100) monto en colones la suma de ¢ 27,127,953.30 (Veintisiete Millones Ciento Veintisiete Mil Novecientos Cincuenta y Tres colones con 30/100) y se ordene a la administración efectuar la contratación y pagos correspondiente una vez efectuada, la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos, o se cuente con el Refrendo del Contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda". No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

"Siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos de la tarde, el señor presidente Municipal en Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión." -----

Alfredo Soto Elizondo	MSc. Allan Herrera Jiménez
Presidente del Concejo Municipal	Secretario del Concejo Municipal
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----